

080013110008-2018-00131-00
SUCESION 131-2018
AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho el presente proceso informándole del presente expediente, el cual fue remitido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla sala Civil- Familia, en el cual se surtía apelación de auto. Sírvase proveer. Barranquilla, 17 de agosto de 2.021

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, se RESUELVE:

1º) Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior sala Civil- Familia, de este Distrito Judicial.

2º) Requírase a la partidora para que realice el trabajo de partición en los términos ordenados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

Ndn.-

Firmado Por:

**Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez Circuito
Juzgado 008 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Atlantico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78536dee43c803987a5cf9e67437155b51f5ddbdeb1bb723f6d0df30ec6b163

Documento generado en 17/08/2021 11:26:15 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**